



Dirección de Fiscalización
y Evaluación Gubernamental
Departamento de Control de
Bienes Patrimoniales y Nombramientos

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONSTANCIA
DE ANTIGÜEDAD LABORAL POR PRIMERA VEZ**

- 1 Copia de la C.U.R.P. certificada y verificada en el registro civil.
- 2 Copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 3 Deberá presentar copia de ambos lados de los D.R.H. o nombramientos recibidos, (Incluyendo el primer D.R.H. o Nombramiento), y de los movimientos siguientes: recategorizaciones, licencias sin goce de sueldo y con goce, licencia prejubilatoria, reingreso, prórrogas, cambio de adscripción, reclasificación, laudo laboral, baja por jubilación, renuncia, etc.
- 4 Copia de recibos de pago (**Uno por cada año de servicio**) y el **último recibo de pago recibido**, según fecha de solicitud del trámite. (**No se aceptan de bono ni de aguinaldo**).
- 5 Copia de la credencial de elector INE vigente.
- 6 **En caso de no contar con los requisitos completos del punto 4:**
Deberán presentar constancia laboral expedida por la dependencia donde labora o laboró como trabajador de base o confianza, **detallando fecha de alta y fecha de los movimientos, así como las categorías que ha tenido el trabajador (La cual solo ampara los sobres de pago que les hagan falta desde la fecha de alta hasta el año 2009).**
- 7 **En caso de fallecimiento del servidor público:**
Debe proporcionar la documentación arriba mencionada, como copias del acta de defunción, del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedido por el delegado municipal de la colonia en donde vive y de la credencial de elector de la persona que realizará el trámite.
- 8 **En caso de trámite a través de sindicatos** a partir de 06 (seis) solicitudes:
Oficio de solicitud dirigido al Fiscal Superior del Estado de Tabasco, con copia al departamento de control de bienes patrimoniales y nombramientos; firmado por el líder sindical anexando una copia de su credencial de elector.
Anexar el **formato de solicitud debidamente requisitado**, con la documentación de cada trabajador arriba detallada y copia del INE de la persona autorizada para realizar el trámite en la solicitud.

Nota 1: La Constancia de Antigüedad Laboral, tiene una vigencia de un año a partir de su expedición.

Nota 2: Los servidores públicos que tengan dos o más plazas en diferentes dependencias de gobierno o municipios, deben de cumplir con los requisitos solicitados de ambos trabajos.

Nota 3: La expedición de la Constancia de Antigüedad Laboral es totalmente gratuita.

Nota 4: Se recomienda que, para realizar el trámite, los adultos mayores o personas con alguna discapacidad, vengán acompañados de un familiar.



Marzo 2025

Calle Carlos Pellicer Cámara No.113, Col. del Bosque
C.P. 86160 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (993) 3-51-19-40, 3-51-18-50, 3-51-53-84



@OSFETABASCO

OSFE_TABASCO

OSFE TABASCO

WWW.OSFETABASCO.GOB.MX